



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: Orrego Alexander de Jesus
NIT: 98645028

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA

VALOR EN PESOS: 17,445,000
VALOR EN LETRAS: Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos

PLAZO: 15 Días

FECHA DE INICIO: 7 de octubre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de octubre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 7 de octubre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE celebró el contrato N° 03 de 2021 con Orrego Alexander de Jesus Nit: 98645028 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA** estableciendo como valor del contrato la suma de Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2021
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$17,445,000.00
Valor ejecutado	\$17,445,000.00
Valor pagado al Contratista	\$17,445,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

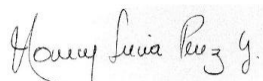
* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 03 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes


ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2021 en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 26 de octubre de 2021



NANCY LUCIA PEREZ GONZALEZ
 Rector (a)



Orrego Alexander de Jesus
 Contratista CC. **98645028**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA